

Decreto y En virtud de haber sido elegido D. Pascual Ybáñez Saliano para
 cargos municipales en las elecciones que tuvieron lugar en primero y
 siguientes del corriente mes para el término que dura principio en
 primero de Enero próximo de mil ochocientos sesenta y siete; resultan-
 do que con arreglo a la Ley se purificó al público las listas de los el-
 gidos para que en tiempo oportuno produjeran las reclamaciones y
 recursos para epimise del cargo que se les confirió: Resultando que D.
 Pascual Ybáñez Saliano, durante el término concedido no alegó ni opuso
 excepción alguna; visto lo que dispone la Ley y en uso de las facultades de
 la misma, teniendo que cumplir el auctado cargo, no puede elimina-
 se del número de estos vecinos hasta tanto que por la Superioridad no
 se le separe de él queda en suspenso el patrimonio del censo de la
 Yltre Corporación de veinte y dos del actual referente a instantánea;
 y para los efectos que procedan se librará certificación de esto particular
 y presente decreto remitiéndolo al Sr. Gobernador de la Prov. para
 su resolución ulterior, y al pie de la presente de D. Pascual Ybáñez
 Saliano. Así lo decretó y firmó el Sr. D. Francisco y Muñoz y
 Muñoz, Alcalde Constit. de esta villa de Gula en ella a veinte
 y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete; de que
 yo el Sr. certifico =

Exposiciones

[Signature]

Jos. Muñoz
 y Muñoz

P. Y. M.

[Signature]

Señal ordinaria de la M. N. M. S. y Fielísima villa de Gula a tres de Diciembre
 de mil ochocientos sesenta y siete, Reunidos en el local de la Sala Constit.
 los Sr. de la ayunt. Constit. de la misma presididos por el Sr. D. Fran-
 cisco Muñoz y Muñoz, Alcalde Constitucional para celebrar la
 sesión ordinaria de este día se dio principio por la lectura del acta
 anterior y hallándola conforme quedó acordada.

Informe Juzgado

Acto seguido por mi el Vice-Secretario se dio cuenta de una in-
 stancia presentada por D. Domingo Pacheco y Serrato para que la
 Corporación informe sobre el comportamiento y representación que ha
 observado durante el tiempo que ha sido Jefe de primera In-
 stancia de este Partido Judicial; el ayunt. enterado acordó in-
 formar e informar, que durante el tiempo que dicho Sr. ha
 desempeñado en esta villa el cargo de Jefe de primera Instancia
 su comportamiento ha sido aceptable por su carácter bonda-

